



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N° 629/2025
REF: E46590/2025

EL HOSPITAL DOCTOR JUAN MOREY DE LA UNIÓN DEBERÁ AJUSTAR SUS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y DE LOS PROGRAMAS QUE ADMINISTRA, A LO INSTRUIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD O LA ENTIDAD COMPETENTE.

VALDIVIA.

ANTECEDENTES DE LA PRESENTACIÓN

En virtud de las facultades establecidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo de Control, se ha considerado pertinente efectuar una inspección en el Hospital Doctor Juan Morey de La Unión, en adelante Hospital de La Unión, para atender una presentación sobre eventuales irregularidades administrativas en el manejo de los recursos destinados a ese centro de salud.

En la denuncia se indica que, durante el año 2023, el Ministerio de Salud habría destinado \$490.000.000, al Hospital de La Unión para la implementación del programa de “Hospitalización Domiciliaria”, en lo sucesivo HODOM, los que se ejecutarían bajo los subtítulos 21 “Gastos en Personal”, 22 “Bienes y Servicios de Consumo” y 29 “Adquisición de Activos No Financieros”, sin embargo según indica la persona recurrente, parte de estos fueron utilizados en fines distintos, acompañando como respaldo el correo electrónico de fecha 25 de abril de 2024, de la jefa de contabilidad de este recinto hospitalario.

ANÁLISIS

Al respecto, se debe mencionar que la ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, específicamente en lo indicado en su partida N° 16, capítulo 49, programa 01, glosa N° 7 dispone que, respecto a los montos señalados se establecerán las metas e indicadores para monitorear esta estrategia, los cuales deben ser concordantes con los indicadores fijados en los convenios establecidos en la glosa 01 de los programas 16-02-05 “Programa de Prestaciones Institucionales”, y en ese sentido, lo dispuesto en la

A LA SEÑORA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD LOS RÍOS
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN

- A la persona denunciante.
- Al Director del Hospital Dr. Juan Morey de La Unión.
- A la Jefa del Departamento de Auditoría Interna del Servicio de Salud Los Ríos.
- A la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General de la República.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Minuta de modificación presupuestaria “Distribución Recursos de Expansión Glosa 7 – Programa de Contingencias Operacionales año 2023”.

Luego, a través del decreto N° 765, de 9 de junio de 2023, del Ministerio de Hacienda, que modifica presupuesto vigente del sector público, estableciendo un incremento para el Servicio de Salud Valdivia, en el Subtítulo 05, Item 02, Asignación 009, “Fondo Nacional de Salud – Prestaciones Institucionales”, por un monto de M\$2.978.341.

Por otro lado, durante las indagaciones efectuadas por esta Entidad de Control, la señora Mónica Cofré Barrientos, Jefa del Departamento de Auditoría Interna del SSLR, proporcionó la referida Minuta de modificación presupuestaria “Distribución Recursos de Expansión Glosa 7 – Programa de Contingencias Operacionales año 2023”, de febrero de 2023, emitida por el Ministerio de Salud, la cual detalló la distribución de los recursos para del aludido programa, verificándose que la asignación de recursos para el Hospital de La Unión fue de \$542.903.000, según el siguiente detalle:

Tabla N° 1: Asignación de recursos año 2023 para el Hospital de La Unión, programa “Atención Domiciliaria”.

Subtítulo Presupuestario	(M\$)
21	86.823
22	433.449
29	22.631
Total	542.903

Fuente: Información proporcionada por la señora Mónica Cofré Barrientos, Encargada del departamento de Auditoría del Servicio de Salud Los Ríos, por medio del correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2025.

De ese mismo documento se desprende que la cobertura estimada para el programa de hospitalización domiciliaria era de al menos 15 cupos diarios, para lo que se consideró la siguiente distribución de recursos:

a) Subtítulo 21: Profesional médico por 44 horas; Profesional de enfermería por 88 horas; Técnico paramédico por 88 horas; Profesional trabajador social por 22 horas; Profesional kinesiólogo por 44 horas y Personal administrativo.

b) Subtítulo 22: Recursos destinados a equipamiento, exámenes, medicamentos, insumos, traslado y habilitación de espacio físico que permita la operación de estos equipos.

c) Subtítulo 29: Recursos para adquisición de mobiliario, equipos y equipamiento que permitan implementar el aumento de cupos de hospitalización domiciliaria con lo necesario para su operación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Ahora bien, del análisis efectuado sobre la ejecución del programa, en esta materia, se advirtieron las siguientes situaciones:

1. Recursos utilizados en el programa “Hospitalización Domiciliaria”.

Se requirió al Hospital de La Unión que informara sobre los gastos efectuados en el programa en estudio durante el año 2023: Al respecto la señora Sofía Alveal Briceño, jefa de contabilidad, a través de plataforma Onedrive, acompañó los antecedentes asociados a los montos ejecutados los que, en total, sumaron \$228.572.628, según se expone en la Tabla N° 2, y se detalla en los Anexos N°s 1, 2 y 3.

Tabla N° 2: Pagos efectuados durante el año 2023, para el programa
“Hospitalización Domiciliaria”

N°	Subtítulo	Monto Otorgado (\$)	Monto Ejecutado (\$)	Monto sin Utilizar (\$)
1	21	86.823.000	69.598.420	17.224.580
2	22	433.449.000	144.038.090	289.410.910
3	29 (*)	22.631.000	14.936.118	7.694.882
Total (\$)		542.903.000	228.572.628	314.330.372

Fuente: Información proporcionada por la señora Sofía Alveal Briceño, Jefa de Contabilidad, por medio de Onedrive, el 10 de junio de 2025 y por correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2025.

(*) Cabe consignar que para este monto no se encuentra agregado el aporte de \$134.470, aportado por el SSLR para la compra de mobiliario.

Luego, se advierte que, entre los \$542.903.000, asignados a ese centro de salud, para ejecutar el programa en estudio y los \$228.572.628, que se informaron como efectivamente utilizados, al 31 de diciembre de 2023, había un monto no utilizado ascendente a \$314.330.372.

A propósito de lo anterior, es del caso mencionar que, dado que las remuneraciones de los funcionarios se encuentran centralizadas en el SSLR, el Hospital de La Unión no administró directamente los recursos otorgados para cubrir los gastos del subtítulo 21, sin embargo, entre los antecedentes proporcionados, no se advierte que haya requerido contar con la dotación de funcionarios y las horas de profesionales óptimas para llevar a cabo el programa en estudio, según los lineamientos establecidos en la citada minuta de modificación presupuestaria de 2023, del Ministerio de Salud.

Luego, en cuanto al gasto relacionado con el subtítulo 22, la señora Alveal Briceño, proporcionó el correo electrónico de 1 de agosto de 2023, a través del cual remitió a la señora Carmen Roldan Saldivia, Jefa de Departamento de Gestión Financiera del Servicio de Salud Los Ríos, el detalle del estado de ejecución presupuestaria a esa fecha, justificando el monto disponible, entre ellos los asignados al subtítulo 22, del programa de “Hospitalización Domiciliaria”, para el ítems 22.04.004.003 “Materiales de Curación”.

Posteriormente, la señora Roldan Saldivia, por medio del correo electrónico de 4 de agosto de 2023, indica, en síntesis, que “tiene demasiado presupuesto condicionado sin usar y que en esas condiciones dudaba que lo pudiera ejecutar en 1 mes, por lo que debía gestionar lo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

correspondiente a los meses de agosto y septiembre y ocupar el resto, entre los que se encontraban los del programa en estudio. Agregando que “De aquí a esa fecha tendremos respuestas de presupuesto complementario.”.

Debido a lo anterior, se consultó sobre esta situación a la Subdirectora Médica del Hospital de La Unión, señora Jéssica Sepúlveda Ocampos, la cual indicó, que se solicitó utilizar estos recursos remanentes, con el fin de darle continuidad a los servicios que entrega ese hospital, situación que fue aprobada por el Servicio de Salud Los Ríos, en adelante SSLR, a través del referido correo electrónico de 4 de agosto de 2023, de la señora Roldan Saldivia.

En relación con los recursos transferidos para el subtítulo 22, se verificó que el monto no ejecutado por \$289.410.910, fue reasignado para gastos del propio hospital y su funcionamiento, tal como se mencionó en el correo electrónico de fecha 4 de agosto de 2023, no obstante, esta autorización no fue formalizada por el Ministerio de Salud, conforme a lo estipulado en la citada minuta de modificación presupuestaria.

Sobre el subtítulo 29, se constató que el Hospital de La Unión, restituyó al SSLR un total de \$7.829.352, -respaldado con el documento SIGFE folio N° 2778, de 22 de diciembre de 2023-, lo que, sumado al monto ejecutado de \$14.936.118, totaliza el monto de \$22.631.000, asignado para ese concepto.

En relación a lo expuesto, se debe indicar que, los recursos otorgados para el programa de Contingencias Operacionales año 2023 con otros fines, transgrede lo dispuesto en la ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público para ese año, específicamente, en lo indicado en su partida N° 16, capítulo 49, programa 01, glosa N° 7, y en ese sentido, lo dispuesto en la Minuta de modificación presupuestaria “Distribución Recursos de Expansión Glosa 7 – Programa de Contingencias Operacionales año 2023”.

En ese contexto, cabe hacer presente que, de acuerdo con el principio de legalidad del gasto, los organismos públicos deben actuar estrictamente de acuerdo con las atribuciones que la ley les confiere, por lo que los egresos que se autoricen con cargo a esos fondos solo pueden emplearse para los objetivos y situaciones expresamente contemplados en la regulación aplicable, la que debe ser interpretada en forma estricta (aplica dictámenes N°s E131679, de 2021, y E240649, de 2022).

Lo anterior, resulta concordante con el hecho de que, en materia de administración de recursos públicos, como expresión del principio de juridicidad, el Estado y sus organismos deben observar la legalidad del gasto, consagrado, especialmente, en los artículos 6°, 7° y 100 de la Carta Fundamental; 2° y 5° de la ley N° 18.575; 56 de la ley N° 10.336; en el decreto ley N° 1.263, de 1975, y en las leyes anuales de presupuesto, de modo que los gastos que se autoricen con cargo a tales fondos, solo pueden emplearse en los fines que expresamente el ordenamiento jurídico contempla, lo que no ha ocurrido



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

en este caso (aplica dictamen N° E195929, de 2025, de la Contraloría General de la República).

Por consiguiente, la situación expuesta vulnera el citado principio de legalidad del gasto público y lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 11 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en cuanto al deber de todo funcionario de velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y al de las autoridades y jefaturas, dentro del ámbito de su competencia y en los niveles que corresponda, de ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos y de la actuación del personal de dependencia.

1.2 Dotación de profesionales adscritos al programa de HODOM.

En cuanto a lo instruido por la Minuta de modificación presupuestaria “Distribución Recursos de Expansión Glosa 7 – Programa de Contingencias Operacionales año 2023”, del Ministerio de Salud, respecto a la distribución de recursos del subtítulo 21, ese recinto de salud indicó que dispusieron de 4 profesionales para el programa HODOM, considerando las horas señaladas a continuación:

Tabla N° 3: Dotación personal establecido en la instrucción ministerial comparada con la que realmente se desempeñó en el programa HODOM durante 2023.

Dotación establecida en la Minuta ministerial		Dotación real que ejecutó el programa		Diferencia
Horas	Personal	Horas	Personal	
44	Médico	22	Médico	-22
88	Enfermería	44	Enfermería	-44
88	Técnico Paramédico	44	Técnico paramédico	-44
22	Trabajador Social	No disponen		-22
44	Kinesiólogo	44	Kinesiólogo	0
N/A	Administrativo	No disponen		

Fuente: Información proporcionada por la señora Jessica Sepúlveda Ocampos, Subdirectora Médica del Hospital de La Unión, en visita efectuada el día 10 de junio de 2025.

En relación con lo expuesto, se solicitó el resumen estadístico mensual -REM-, que mantenía el Hospital de La Unión respecto a los pacientes a cargo para este programa y los pacientes visitados diariamente por este equipo, los cuales se detallan en el Anexo N° 4.

Ahora bien, analizado este reporte, se advirtió que, tanto para pacientes adscritos al programa en 2023, como en las visitas registradas, en 202 días no se cumplió con la cobertura de 15 cupos diarios, que se esperaba como rendimiento del citado equipo, según la referida minuta de modificación presupuestaria del año 2023, emitida por el Ministerio de Salud.

En ese mismo contexto, el hospital acompañó a este reporte, un acta de reunión mensual, efectuada el 16 de marzo de 2023, en la que se indica que “...para tal fecha están atendiendo a más de 20



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

pacientes lo cual excede el cupo del programa, que sería de 12 cupos y 4 sobrecupos.”.

No obstante ello, y conforme se muestra en la Tabla N° 3 de este documento, no se contrató la totalidad de la dotación de profesionales requeridos en la Minuta citada, por lo que no sería posible lograr el sobrecupo o cumplimiento de cobertura indicado en el acta precedente, si no con desmedro del tiempo dedicado a cada paciente para su atención.

En ese mismo contexto, se advirtió que 66,77% de los recursos destinados a la adquisición de equipamiento, exámenes, medicamentos, insumos, traslado y habilitación de espacio físico que permita la operación de estos equipos, no fue utilizado por ese organismo para este fin.

Por todo lo anterior y de los antecedentes tenidos a la vista, se advierte que este establecimiento de salud no se ajustó a lo establecido en la Minuta de modificación presupuestaria “Distribución Recursos de Expansión Glosa 7 – Programa de Contingencias Operacionales año 2023”, del Ministerio de Salud, verificándose incumplimientos en el uso de los recursos asignados para el programa, en la cantidad de dotación para llevarlo a cabo, en la cobertura y en la cantidad de prestaciones otorgadas, entre otros aspectos.

La situación señalada, no se ajusta a lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 11 de la ley N°18.575, en cuanto al deber de todo funcionario de velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y al de las autoridades y jefaturas, dentro del ámbito de su competencia y en los niveles que corresponda, de ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos y de la actuación del personal de dependencia.

CONCLUSIONES

1. De conformidad a lo señalado en el numeral 1.1, “Recursos utilizados en el programa “Hospitalización Domiciliaria”, (C)¹, en que se dio cuenta de la transferencia de recursos al Hospital de La Unión, para el programa de Contingencias Operacionales año 2023, los que fueron reasignados, sin una autorización formal, para gastos propios de ese centro de salud, vulnerando así la ley N° 21.516 Presupuestos del Sector Público para el año 2023 y Minuta de modificación presupuestaria “Distribución Recursos de Expansión Glosa 7 – Programa de Contingencias Operacionales año 2023”, del Ministerio de Salud, y los artículos 3°, 5° y 11 de la ley N°18.575, lo que no se ajusta al principio de legalidad del gasto público, por lo que, tanto la dirección de ese organismo como la del Servicio de Salud Los Ríos, deberán en lo sucesivo, actuar con estricta sujeción a las atribuciones conferidas por la ley y, en el ámbito financiero, observar las disposiciones que regulan el gasto público, dando cumplimiento así a la normativa citada.

¹ (C) Compleja: Aquellas observaciones que, afectan algún proceso crítico de la entidad o servicio auditado, que evidencian graves debilidades de control o que presentan la ocurrencia de errores, omisiones y/o irregularidades, cuya acción derivada podría generar un procedimiento disciplinario a efectuar por el propio servicio fiscalizado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2. En cuanto a lo señalado en el numeral 1.2, “Dotación de profesionales adscritos al programa de HODOM”, (C), referente a que ese organismo no cubrió la totalidad de las horas de profesionales de salud establecidas en la Minuta de modificación presupuestaria “Distribución Recursos de Expansión Glosa 7 – Programa de Contingencias Operacionales año 2023”, para desempeñarse en el programa HODOM durante 2023, lo que no permitió alcanzar la cobertura dispuesta, lo que no se ajustó a lo instruido por el Ministerio de Salud a través de la citada directriz y a lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 11 de la ley N°18.575, por lo que esa entidad, en lo sucesivo, tendrá que ajustar su quehacer a las instrucciones impuestas por la entidad competente, para la ejecución de los programas que administra, velando por la eficiente e idónea administración de los medios públicos puestos a su disposición.

Por consiguiente, el Servicio de Salud Los Ríos, deberá instruir un sumario administrativo, para determinar las eventuales responsabilidades funcionarias derivadas de las situaciones detectadas, remitiendo el acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente oficio.

Firmado electrónicamente por

Nombre: CAROL IVONNE DELGADO JELDRES

Cargo: CONTRALORA REGIONAL

Fecha: 28/11/2025

Código Validación: 1764332512321-eb8455ab-8ce6-4885-9cdf-f125f83c1695

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO 1: Pagos efectuados durante el año 2023, para el programa “Hospitalización Domiciliaria”, con cargo al Subtítulo 21.

Nº	MES PAGO	RUT-DV	NOMBRE	CARGO	GRADO	HORAS	PLANTA	TOTAL HABER (\$)
1	Enero	18579038-K	Cárdenas Molina Eduardo Patricio		13	44	Profesionales	1.661.523
2	Febrero	18579038-K	Cárdenas Molina Eduardo Patricio		13	44	Profesionales	1.671.930
3	Marzo	18579038-K	Cárdenas Molina Eduardo Patricio		13	44	Profesionales	1.753.448
4	Abril	18579038-K	Cárdenas Molina Eduardo Patricio		13	44	Profesionales	1.772.527
5	Mayo	18579038-K	Cárdenas Molina Eduardo Patricio		13	44	Profesionales	1.670.195
6	Junio	18579038-K	Cárdenas Molina Eduardo Patricio		13	44	Profesionales	1.661.523
7	Julio	18579038-K	Cárdenas Molina Eduardo Patricio		13	44	Profesionales	1.723.963
8	Agosto	18579038-K	Cárdenas Molina Eduardo Patricio		13	44	Profesionales	1.817.622
9	Septiembre	18579038-K	Cárdenas Molina Eduardo Patricio		13	44	Profesionales	1.811.548
10	Octubre	18579038-K	Cárdenas Molina Eduardo Patricio		13	44	Profesionales	1.765.589
11	Noviembre	18579038-K	Cárdenas Molina Eduardo Patricio		13	44	Profesionales	1.817.622
12	Diciembre	18579038-K	Cárdenas Molina Eduardo Patricio		13	44	Profesionales	1.817.622
13	Enero	14606855-3	Ortiz Asenjo Nora Ester		20	44	Técnicos	661.228
14	Febrero	14606855-3	Ortiz Asenjo Nora Ester		20	44	Técnicos	688.922
15	Marzo	14606855-3	Ortiz Asenjo Nora Ester		20	44	Técnicos	738.769
16	Abril	14606855-3	Ortiz Asenjo Nora Ester		20	44	Técnicos	785.157
17	Mayo	14606855-3	Ortiz Asenjo Nora Ester		20	44	Técnicos	688.229
18	Junio	14606855-3	Ortiz Asenjo Nora Ester		20	44	Técnicos	661.228
19	Julio	14606855-3	Ortiz Asenjo Nora Ester		20	44	Técnicos	686.152
20	Agosto	14606855-3	Ortiz Asenjo Nora Ester		20	44	Técnicos	723.538
21	Septiembre	14606855-3	Ortiz Asenjo Nora Ester		20	44	Técnicos	792.272
22	Octubre	14606855-3	Ortiz Asenjo Nora Ester		20	44	Técnicos	661.228
23	Noviembre	14606855-3	Ortiz Asenjo Nora Ester		20	44	Técnicos	685.460
24	Diciembre	14606855-3	Ortiz Asenjo Nora Ester		20	44	Técnicos	723.538



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº	MES PAGO	RUT-DV	NOMBRE	CARGO	GRADO	HORAS	PLANTA	TOTAL HABER (\$)
25	Enero	15417630-6	Peñaloza Corrales Paula Aurelia		13	44	Profesionales	1.661.523
26	Febrero	15417630-6	Peñaloza Corrales Paula Aurelia		13	44	Profesionales	1.774.261
27	Marzo	15417630-6	Peñaloza Corrales Paula Aurelia		13	44	Profesionales	1.704.884
28	Abril	15417630-6	Peñaloza Corrales Paula Aurelia		13	44	Profesionales	1.782.933
29	Mayo	15417630-6	Peñaloza Corrales Paula Aurelia		13	44	Profesionales	1.786.402
30	Junio	15417630-6	Peñaloza Corrales Paula Aurelia		13	44	Profesionales	1.722.228
31	Julio	15417630-6	Peñaloza Corrales Paula Aurelia		13	44	Profesionales	1.748.245
32	Agosto	15417630-6	Peñaloza Corrales Paula Aurelia		13	44	Profesionales	1.704.884
33	Septiembre	15417630-6	Peñaloza Corrales Paula Aurelia		13	44	Profesionales	1.717.888
34	Octubre	15417630-6	Peñaloza Corrales Paula Aurelia		13	44	Profesionales	1.713.556
35	Noviembre	15417630-6	Peñaloza Corrales Paula Aurelia		13	44	Profesionales	1.661.523
36	Diciembre	15417630-6	Peñaloza Corrales Paula Aurelia		13	44	Profesionales	1.774.261
37	Febrero	19166899-5	Silva Aguilar Maira Del Pilar		13	44	Profesionales	1.661.523
38	Marzo	19166899-5	Silva Aguilar Maira Del Pilar		13	44	Profesionales	1.670.195
39	Abril	19166899-5	Silva Aguilar Maira Del Pilar		13	44	Profesionales	1.756.917
40	Mayo	19166899-5	Silva Aguilar Maira Del Pilar		13	44	Profesionales	1.713.556
41	Junio	19166899-5	Silva Aguilar Maira Del Pilar		13	44	Profesionales	1.947.705
42	Julio	19166899-5	Silva Aguilar Maira Del Pilar		13	44	Profesionales	1.713.556
43	Agosto	19166899-5	Silva Aguilar Maira Del Pilar		13	44	Profesionales	1.704.884
44	Septiembre	19166899-5	Silva Aguilar Maira Del Pilar		13	44	Profesionales	1.842.767
45	Octubre	19166899-5	Silva Aguilar Maira Del Pilar		13	44	Profesionales	1.661.523
46	Noviembre	19166899-5	Silva Aguilar Maira Del Pilar		13	44	Profesionales	1.880.062
47	Diciembre	19166899-5	Silva Aguilar Maira Del Pilar		13	44	Profesionales	1.852.311
TOTAL (\$)								69.598.420

Fuente: Información proporcionada por la señora Sofía Alveal Briceño, Jefa de Contabilidad del Hospital de La Unión, por medio del correo electrónico de 6 de agosto de 2025.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 2: Pagos efectuados durante el año 2023, para el programa “Hospitalización Domiciliaria”, con cargo al Subtítulos 22.

N°	TIPO DE GASTO	COMPROBANTE DE EGRESO		DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO				DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	MONTO (\$)
		N°	FECHA	N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	RUT	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS		
1	Subt. 22	15487	01/12/2023	18389	Factura	76095459-4	Sociedad De Nutricionistas Nutrihouse Limitada	Vivalite Protein-Ensure Fos Vainilla-Glucerna	2.003.480
2	Subt. 22	14836	16/11/2023	1163323	Factura	76237266-5	Laboratorios Andrómaco S.A.	Transtec Tw 35Mcg	940.100
3	Subt. 22	14547	31/10/2023	932141	Factura	81210400-4	Reutter S A	Jeringa-Guante Quirúrgico-Sonda Aspiración- Apósito Gasa-Tapa De Obturacion	9.371.933
4	Subt. 22	14515	30/10/2023	88599	Factura	76215260-6	Nemo Chile S.A.	Apósito Arsorbente-Bajada De Suero-Regulador De Flujo-Conector Nemo-Alargador Venoso-Kit De Curación-Cinta Adhesiva-Urgotul	36.504.312
5	Subt. 22	14716	10/11/2023	89106	Factura	76215260-6	Nemo Chile S.A.	Urgotul	856.257
6	Subt. 22	14833	31/10/2023	88635	Factura	76215260-6	Nemo Chile S.A.	Urgosorb	1.002.456
7	Subt. 22	14822	15/11/2023	285498	Factura	80447400-5	Munnich Pharma Medical Limitada	Tela Medipore-Tegaderm-Muncare Guante	12.792.237
8	Subt. 22	14823	15/11/2023	285514	Factura	80447400-5	Munnich Pharma Medical Limitada	Cavilon- Tegaderm-Mucare-Coban-Elastomull-Cutimed	10.687.760
9	Subt. 22	14824	15/11/2023	285499	Factura	80447400-5	Munnich Pharma Medical Limitada	3M Micro Cinta	1.389.532
10	Subt. 22	14837	16/11/2023	285774	Factura	80447400-5	Munnich Pharma Medical Limitada	Muncare Guante Nitrilo	570.843
11	Subt. 22	15080	27/11/2023	287547	Factura	80447400-5	Munnich Pharma Medical Limitada	Llave 3 Pasos	106.505
12	Subt. 22	14453	30/10/2023	36923	Factura	76209836-9	Artículos Médicos Y Quirúrgicos Chile S.A.	Mepilex Border-Mepilex One	15.018.585
13	Subt. 22	14454	30/10/2023	142577	Factura	77606220-0	Servicios Asesorías Y Soluciones Financieras Limitada	Hidrogel Tubo	725.110
14	Subt. 22	14840	17/11/2023	143224	Factura	77606220-0	Servicios Asesorías Y Soluciones Financieras Limitada	Venda Apósito	1.992.060
15	Subt. 22	10735	02/08/2023	19145375	Factura	99520000-7	Compania De Petroleos De Chile Copec S A	Combustible	5.000.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº	TIPO DE GASTO	COMPROBANTE DE EGRESO		DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO				DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	MONTO (\$)
		Nº	FECHA	Nº	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	RUT	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS		
16	Subt. 22	10765	07/08/2023	19145371	Factura	99520000-7	Compania De Petroleos De Chile Copec S A	Combustible	104.108
17	Subt. 22	11301	24/08/2023	19771125	Factura	99520000-7	Compania De Petroleos De Chile Copec S A	Combustible	2.000.000
18	Subt. 22	12877	04/10/2023	19770405	Factura	99520000-7	Compania De Petroleos De Chile Copec S A	Combustible	7.730.340
19	Subt. 22	15055	23/11/2023	249509	Factura	77806000-0	Comercial Red Office Sur Limitada	Materiales De Oficina	750.305
20	Subt. 22	15056	23/11/2023	249508	Factura	77806000-0	Comercial Red Office Sur Limitada	Materiales De Oficina	2.953.266
21	Subt. 22	16090	18/12/2023	249884	Factura	77806000-0	Comercial Red Office Sur Limitada	Materiales De Oficina	555.908
22	Subt. 22	16091	18/12/2023	249883	Factura	77806000-0	Comercial Red Office Sur Limitada	Materiales De Oficina	1.723.877
23	Subt. 22	14713	09/11/2023	113062	Factura	76628610-0	Importadora Y Comercializadora Re-Med Limitada	Tubo Al Vacío	956.760
24	Subt. 22	14801	14/11/2023	113268	Factura	76628610-0	Importadora Y Comercializadora Re-Med Limitada	Tapas Para Tubos 12Mm	119.000
25	Subt. 22	14832	31/10/2023	88633	Factura	76215260-6	Nemo Chile S.A.	Urgosorb	2.580.453
26	Subt. 22	16193	20/12/2023	9619	Factura	76751057-8	Multi Safe Spa	Liquido Limpiavidrios-Cera-Desodorante-Escobillón-Toalla De Papel-Bolsa De Basura	3.314.381
27	Subt. 22	14835	21/11/2023	969	Factura	77595428-0	Ehs Soluciones Integrales Limitada	Gabinete Cajonera-Escritorio Oficina-Silla Escritorio	1.445.255
28	Subt. 22	14665	06/11/2023	216163	Factura	78233420-4	Hospitalia Productos Medicos Ltda	Toallita De Alcohol- Apósito Transparente	8.389.203
29	Subt. 22	15757	01/12/2023	295727	Factura	59077290-9	Nipro Medical Corporation (Agencia En Chile)	Surefuser Disposable Infusion Pump 10MI	1.349.579
30	Subt. 22	15061	24/11/2023	27140	Factura	76997027-4	Sociedad Comercial Alcaplus Limitada	Impresora Multi Brother	122.570
31	Subt. 22	14841	17/11/2023	7009	Factura	76369344-9	Muebles Santiago Spa	Locker-Estantería Mecano	1.796.829
32	Subt. 22	15967	05/12/2023	5222	Factura	76810275-9	Comercializadora De	Lector De Código De Barra	698.530



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº	TIPO DE GASTO	COMPROBANTE DE EGRESO		DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO				DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	MONTO (\$)	
		Nº	FECHA	Nº	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	RUT	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS			
							Equipamiento Médico Tremiq Ltda			
33	Subt. 22	15968	05/12/2023	5223	Factura	76810275-9	Comercializadora De Equipamiento Médico Tremiq Ltda	Tiras Reactivas Accuchek-Nebulizador Portátil-Fonendoscopio Littmann-Oxímetro De Pulso	841.211	
34	Subt. 22	14839	17/11/2023	1028	Factura	76696026-K	Redneurol Ins umos Limitada	Tubos Dif Diámetros- Ejecutador Labial-Ejecutador Facial-Flec Pediátrico-Flex Estándar-Pesas Linguales-Pesas Labiales-Tubo Terapéutico-Microvibrador-Mini Masajeador-Balón Terapéutico	1.856.669	
35	Subt. 22	14843	17/11/2023	1086	Factura	77250065-3	Ecompany Spa	Bolso Para Transporte De Muestras-Mochila Emergencias-Linterna Pupilar-Sujetador Cánula-Sujetador Sonda-Contención De Mano Pie Adulto-Set Compartimientos Código Colores-Envíos Fedex	1.796.198	
36	Subt. 22	16329	22/11/2023	232892	Factura	84888400-6	Importadora Y Exportadora Estado Limitada	Lamina Abc-Lamina Opuesto-Lamina Acción-Lamina Sonido Animal-Lamina Vocal	291.455	
37	Subt. 22	13336	09/10/2023	1304	Factura	76419541-8	Servicios Transportes Klaus Jurgen Rilling Busse Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Servicio De Movilización	1.799.300	
38	Subt. 22	16114	30/11/2023	38185	Factura	76209836-9	Artículos Médicos Y Quirúrgicos Chile S.A.	Mediplex Border	102.423	
39	Subt. 22	14936	21/11/2023	1324	Factura	76419541-8	Servicios Transportes Klaus Jurgen Rilling Busse Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	Servicio De Movilización	1.799.300	
TOTAL (\$)										144.038.090

Fuente: Información proporcionada por la señora Sofia Alveal Briceño, Jefa de Contabilidad del Hospital de La Unión, por medio de OneDrive, el 10 de junio de 2025.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 3: Pagos efectuados durante el año 2023, para el programa “Hospitalización Domiciliaria”, con cargo al Subtítulos 29.

N°	TIPO DE GASTO	COMPROBANTE DE EGRESO		DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO			DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	MONTO (\$)	
		N°	FECHA	N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	RUT			
40	Subt. 29	14521	03/11/2023	26791	Factura	76074614-2	Pc-Inbox Spa	Notebook Dell	1.299.444
41	Subt. 29	14548	31/10/2023	26764	Factura	76074614-2	Pc-Inbox Spa	Pc Hp Ryzen 7	659.962
42	Subt. 29	16327	20/12/2023	1076	Factura	76770871-8	Textil Kimmy Spa	Silla De Escritorio	1.921.850
43	Subt. 29	16487	20/12/2023	4984	Factura	77595321-7	almacén tecnológico Ltda	Impresora Brother	630.700
44	Subt. 29	16502	24/12/2023	184	Factura	8688053-9	Marianela Oriana Loustau Gallardo	Escritorio	134.470
45	Subt. 29	16574	27/12/2023	1377	Factura	16343816-K	Ricardo Salamanca Salamanca	Escritorios	1.650.530
46	Subt. 29	16575	22/12/2023	106270	Factura	96533330-4	Hemisferio Sur S A	electrocardiógrafo Modelo- Papel térmico-Bolso Transporte Para Se-301	3.689.000
47	Subt. 29	16581	29/12/2023	169120	Factura	86383300-0	Mediplex S A	Concentrador Oxígeno Estacionario M50 5 Lpm-Nebulizador-Mascarilla Oxígeno	700.910
48	Subt. 29	16594	28/12/2023	790156	Factura	92999000-5	Importadora Y Distribuidora Arquimed Ltda	Set Pocket Led, Oftalmoscopio, Otoscopio Y Mango Con Estuche Blando	321.062
49	Subt. 29	16595	28/12/2023	408799	Factura	79895670-1	Pv Equip Sa	Electrodos Cpr-D Padz- Aed-Plus Desfibrilador	1.564.850
50	Subt. 29	16596	29/12/2023	53725	Factura	78936310-2	Neumann Limitada	Dispositivo Airpro600	1.666.000
51	Subt. 29	16615	29/12/2023	169121	Factura	86383300-0	Mediplex S A	Concentrador Oxígeno Estacionario M50 5 Lpm	697.340
TOTAL								14.936.118	

Fuente: Información proporcionada por la señora Sofía Alveal Briceño, Jefa de Contabilidad del Hospital de La Unión, por medio de OneDrive, el 10 de junio de 2025.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 4: Resumen Estadístico Mensual 2023.

ENERO																															
Fecha	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Pacientes diarios	13	13	15	15	12	13	12	12	12	11	11	11	14	13	13	13	14	17	18	18	18	20	20	20	21	18	15	15	16	18	
Pacientes Visitados	5	4	17	11	9	12	3	3	13	8	10	6	10	2	2	8	10	12	10	14	4	4	18	12	13	16	12	5	5	13	11
FEBRERO																															
Fecha	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28			
Pacientes diarios	17	16	18	18	18	19	20	17	15	15	15	15	17	19	18	18	17	16	15	16	14	11	10	12	12	12	14	15			
Pacientes Visitados	12	9	12	2	2	14	11	12	8	12	0	0	12	13	10	10	10	3	2	12	10	7	5	9	2	1	9	9			
MARZO																															
Fecha	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Pacientes diarios	19	23	19	19	19	23	23	24	25	24	21	21	25	26	25	25	26	25	25	25	26	27	21	18	18	20	23	23	25	24	
Pacientes Visitados	8	12	11	4	3	11	10	11	13	13	4	4	9	14	12	9	11	3	3	10	9	10	7	9	6	6	11	12	10	11	9
ABRIL																															
Fecha	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
Pacientes diarios	20	20	21	19	19	17	17	17	17	19	17	16	17	20	20	20	20	20	17	18	18	19	19	20	22	24	26	27	24	23	
Pacientes Visitados	2	1	11	12	11	10	3	3	3	11	11	12	11	6	1	1	10	4	7	10	9	4	4	11	11	12	10	10	4	4	
MAYO																															
Fecha	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Pacientes diarios	19	19	21	21	19	15	15	19	17	16	14	13	13	13	14	13	10	10	13	12	12	13	14	15	18	18	16	16	17	18	
Pacientes Visitados	4	12	11	11	10	0	0	11	12	14	13	10	3	2	9	10	8	10	8	3	2	8	12	11	12	10	3	3	13	8	11
JUNIO																															
Fecha	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30 <td></td>	
Pacientes diarios	18	19	17	17	18	19	18	13	13	13	12	12	13	13	14	14	12	12	17	15	13	15	14	14	14	14	17	13	10	11	
Pacientes Visitados	11	10	3	2	10	12	12	10	5	1	1	10	10	12	8	12	3	3	9	12	5	14	8	5	5	11	12	11	12	10	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Fecha	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Pacientes diarios	10	10	12	10	9	12	15	15	15	15	14	14	16	15	15	15	17	20	22	17	17	16	16	15	13	15	12	11	12	12	
Pacientes Visitados	3	3	12	9	9	9	13	3	3	13	12	12	8	10	8	1	10	12	12	11	9	12	5	11	5	12	8	7	9	2	9
JULIO																															
Fecha	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Pacientes diarios	11	9	8	10	9	9	10	9	9	9	14	13	13	14	10	11	11	12	10	10	11	9	9	9	9	8	8	8	10	10	11
Pacientes Visitados	8	10	6	10	4	4	10	9	8	6	12	0	7	13	2	9	8	8	6	0	9	8	10	9	11	3	3	8	10	10	9
AGOSTO																															
Fecha	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Pacientes diarios	11	9	9	11	12	12	13	14	13	13	17	13	12	13	12	12	12	12	11	13	11	13	12	12	13	13	13	14	14	13	
Pacientes Visitados	9	1	1	12	8	10	10	9	1	1	11	12	9	10	9	1	1	1	1	12	8	10	0	0	11	12	8	11	10	1	
SEPTIEMBRE																															
Fecha	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
Pacientes diarios	11	9	9	11	12	12	13	14	13	13	17	13	12	13	12	12	12	12	11	13	11	13	12	12	13	13	13	14	14	13	
Pacientes Visitados	9	1	1	12	8	10	10	9	1	1	11	12	9	10	9	1	1	1	1	12	8	10	0	0	11	12	8	11	10	1	
OCTUBRE																															
Fecha	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Pacientes diarios	15	15	14	17	18	16	13	13	13	13	14	13	15	14	14	15	16	16	15	13	13	13	12	12	13	12	10	10	10	11	9
Pacientes Visitados	1	11	10	11	10	11	2	2	2	12	10	11	10	2	2	12	10	11	10	11	7	0	11	12	10	7	0	0	0	11	12
NOVIEMBRE																															
Fecha	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Pacientes diarios	12	12	14	14	14	14	14	15	16	17	14	14	15	15	17	17	16	11	11	10	11	11	11	10	10	10	14	12	12	14	
Pacientes Visitados	7	7	8	8	2	11	11	8	11	10	2	2	12	9	8	10	10	0	0	10	9	9	8	9	3	3	14	8	6	10	
DICIEMBRE																															
Fecha	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Pacientes diarios	12	11	11	11	11	8	4	4	4	4	9	9	9	9	9	9	9	11	10	8	7	8	8	8	8	12	9	7	9	9	9
Pacientes Visitados	10	1	1	9	8	8	4	0	0	0	8	8	8	7	5	0	0	10	8	8	7	8	2	1	1	11	6	8	7	0	0

Fuente: Información proporcionada por la señora Sofía Alveal Briceño, Jefa de Contabilidad del Hospital de La Unión, mediante el correo electrónico de 22 de septiembre de 2025.